

DENOMINACIÓN:

DECRETO 86/2016, DE 26 DE ABRIL, POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA TIPOLOGÍA DE ZONA ARQUEOLÓGICA, EL YACIMIENTO DE EL CARAMBOLO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMAS (SEVILLA).

I.- En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, atribuye a la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II.- El yacimiento arqueológico de “El Carambolo” contiene los vestigios materiales de una de las primeras localizaciones protohistóricas excavadas en el Bajo Guadalquivir, y su mera existencia supone un hito y una referencia en el conocimiento de los períodos históricos del Bronce Final y de la Edad del Hierro en el suroeste de la Península Ibérica.

La constancia de la existencia de vestigios arqueológicos en el cerro de El Carambolo, situado en el término municipal de Camas (Sevilla), parte de 1958 cuando sucedió el hallazgo casual del llamado Tesoro de El

Carambolo en la zona alta del cerro perteneciente, por entonces, a la Real Sociedad de Tiro de Pichón. A continuación, el área sería excavada por Juan de Mata Carriazo y Arroquia y Juan Maluquer de Motes, lo cual produjo un revolucionario incremento del conocimiento sobre la Protohistoria del suroeste peninsular, ya que se interpretaron los hallazgos registrados como los restos de un poblado correspondiente a la “cultura tartésica” (período del Bronce Final), aunque con posterioridad, tras las excavaciones e investigaciones realizadas a partir de 1989 y, las más recientes de 1997, se defiende la hipótesis de la existencia de un importante santuario enclavado en el Carambolo Bajo, con las dependencias propias de los enclaves sacros: un lugar de culto erigido por los fenicios hacia mediados del siglo VIII a.d.n.e, sobre el que se habrían construido edificaciones que perpetuaron el carácter sagrado del lugar durante algo más de doscientos años.

El área, de 29.450 m2., comprende la totalidad del yacimiento con origen en los periodos calcolítico y protohistórico, entre el III milenio a.d.n.e. y el siglo VI a.d.n.e., unificándose como un único enclave los sitios denominados “Carambolo Alto” y “Carambolo Bajo”, una vez constatado que se trata del mismo asentamiento en diferentes momentos de su desarrollo.

En el denominado cerro de El Carambolo se han documentado cinco fases ocupacionales, siendo la de mayor entidad la correspondiente al período protohistórico pues supone la ocupación en extensión de la cima del cerro:

- Calcolítico: 2500-1700 a.d.n.e.
- Bronce Tardío-Final: 1400/1100 a.d.n.e.
- Protohistoria: siglos IX/VII-VI a.d.n.e.
- Época Contemporánea: ocupaciones correspondientes al emplazamiento artillero de inicios del siglo XIX y la del edificio del Tiro de Pichón de la segunda mitad del siglo XX.

El origen de esta ocupación del cerro está íntimamente ligado a sus condiciones geográficas, debido a su localización estratégica como punto de control del río Guadalquivir y de las rutas terrestres inmediatas, pues desde su cima se domina visualmente la vega del Guadalquivir y se debió disponer de una posición de privilegio respecto a los asentamientos prehistóricos y protohistóricos de las proximidades, siendo un referente poblacional de la Baja Andalucía durante la Edad del Bronce, ya que en ese momento el poblamiento de las márgenes del paleoestuario del Guadalquivir alcanzó cierta densidad por la ocupación de las elevaciones más próximas al cauce, como Caura (Coria), Osset (San Juan de Aznalfarache), el Cerro de la Cabeza (Olivares) y el cerro de El Carambolo frente a Spal (Sevilla).

En el momento actual de las investigaciones se atribuye al yacimiento arqueológico de El Carambolo un significado de centro ceremonial con amplia proyección territorial y un lugar de culto de referencia para la navegación en la rutas que unían el Guadalquivir con el Atlántico y el Mediterráneo, pudiendo tratarse del principal santuario de la comunidad fenicia que ocupaba la antigua ría Bética.

III.- La Secretaría General de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 19 de mayo de 2015 (publicada en el BOJA número 99, de 26 de mayo de 2015) incoó procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento de El Carambolo, en Camas (Sevilla), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 220, de 12 de noviembre de 2015), y trámite de audiencia a los Ayuntamientos de Camas y Sevilla.

Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla, con fecha de 7 de octubre de 2015, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/ 2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

No se han presentado alegaciones, como consta en el expediente.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento de El Carambolo, en el término municipal de Camas (Sevilla) que se describe en el anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la declaración en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de abril de 2016,

ACUERDA

PRIMERO.- Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el yacimiento de El Carambolo, en Camas (Sevilla), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente Decreto.

SEGUNDO.- Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

TERCERO.- Inscribir como Bienes de Interés Cultural, por su íntima vinculación con el inmueble, los bienes muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

CUARTO.- Instar el asiento de este bien en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

QUINTO.- Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

SEXTO.- Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a 26 de abril de 2016

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rosa Aguilar Rivero
CONSEJERA DE CULTURA

ANEXO

I. Denominación.

Principal: Yacimiento de «El Carambolo».

II. Localización.

Provincia: Sevilla.

Municipio: Camas.

III. Descripción.

Las recientes excavaciones en la zona alta del El Carambolo han identificado cinco fases de ocupación en la corona del cerro:

1.^a fase. Calcolítico (2500-1700 a.d.n.e.). El primer establecimiento humano se produjo en el período calcolítico, precampaniforme y campaniforme, del que se conservan una serie de silos dispersos. En sus fases mas antiguas de ocupación, el yacimiento se encontraba en la cola del paleoestuario del Guadalquivir, situada a los pies de la cornisa del Aljarafe. Las estructuras y depósitos de este período se localizan por toda la zona más alta del cerro. La estratigrafía presenta escasa potencia. En esta fase se pueden agrupar tres grandes conjuntos:

a) Fosas. Se documentaron catorce; por sus características, de planta circular y con un diámetro de entre 0,65 m y 1,50 m, parecen corresponder a silos de almacenamiento.

b) Hogueras. Se localizaron en tres niveles y presentaban planta de tendencia circular u ovalada de entre 0,30 m y 0,90 m.

c) Enterramiento. Un enterramiento infantil ubicado en el extremo suroeste de la zona: se trataba de una fosa simple de planta ovalada, en cuyo interior estaba depositado el cuerpo de un individuo de unos cinco meses de vida.

2.^a fase. Bronce Tardío-Final (1400-1100 a.d.n.e.). Pertenecientes a la Edad del Bronce, se han identificado varias fosas rellenas por detritos que podrían sugerir cierto carácter ritual. Se trata de un conjunto de fosas y rellenos ubicados en el noroeste del cerro. En una de las fosas, de planta circular de 2,50 m de diámetro y de sección entre cónica y esférica, se encontraron restos cerámicos del Bronce Medio.

3.^a fase. Protohistoria (1020-810 a.d.n.e./siglos IX a.d.n.e.-VII /VI a.d.n.e). La zona vuelve a ser ocupada entre los siglos X y IX a.d.n.e., en el período denominado «orientalizante» o «tartésico», lo que ocasiona un uso intensivo del espacio que transforma la corona del cerro, al construirse varios edificios superpuestos y sucesivos relacionados con actividades religiosas.

Los estudios geoarqueológicos parecen indicar que, durante la primera mitad del primer milenio, en el tramo final del bajo Guadalquivir, aún existía el denominado «sinus tartessicus», un canal navegable asociado a la cola del estuario del río, por lo que hacia el año 1000 a.d.n.e. el cerro de El Carambolo dominaba su desembocadura formada por una amplia ensenada marina que se extendía 70 km tierra adentro respecto a la actual línea de costa. En este período el asentamiento humano se localiza únicamente en la zona alta, como evidencia la presencia de un edificio de carácter monumental, denominado «Complejo A», con varias reformas de ampliación posteriores hasta alcanzar una superficie de 4.500 m². A partir del segundo período constructivo, la ocupación alcanza a las laderas noroeste y sudeste del cerro, hasta poder contabilizarse un total de cinco episodios constructivos.

Se trata, por tanto, de un santuario que ocuparía no sólo la cima sino toda la corona y las laderas suroeste y noroeste del cerro, con estructuras de planta rectangular, posiblemente de uso residencial, vinculadas al mismo. Es una construcción orientada hacia el este, en dirección a la salida del sol en el solsticio de verano, hacia donde se abren todos sus accesos. Los muros son de ladrillos de adobe, los mas antiguos sin cimentación y los posteriores con cimientos y zócalos de mampuestos, asentándose los alzados de las sucesivas reformas sobre pavimentos de fases previas. Destaca la regularidad de los aparejos y el cuidado de los acabados en suelos y paredes, con enfoscados blanquecinos revestidos con finas lechadas de color

rojo. En las estancias abiertas, los pavimentos son de arena y gravilla rojiza, a veces con cantos rodados. Los espacios de tránsito, como vanos, escalones o zonas porticadas, están pavimentados con conchas marinas. Entre estos pavimentos uno de los mejor conservados es el que se localizó en la pieza denominada A-36, un espacio de tránsito de planta rectangular, transversal al eje mayor del edificio y que se extendía a lo largo de la fachada principal. Dicho espacio, de unos 4 m de ancho y 38 m de longitud, estaba pavimentado con conchas marinas perfectamente alineadas. La delicadeza del material empleado indica que se trata de una zona de acceso restringido y por tanto interior. Aunque se encuentra «in situ» y protegido, hay que dejar constancia de que se extrajo una muestra del mismo y se depositó en el Museo Arqueológico de Sevilla.

Por último, las gradas de otras dos estancias están decoradas con motivos policromos en damero rojo y negro, y en fajas alternas de color rojo y blanco. Destaca la grada decorada de la estancia A-40. Consiste en un ajedrezado en negro, rojo y reserva. La estancia tenía tres gradas en los tres laterales; en el sector central, en el lugar donde estaba el altar, las gradas poseían una decoración más compleja, hallándose la contrahuella decorada. Si bien esta ornamentación se encuentra «in situ» y protegida, se extrajo una muestra de la misma que fue depositada en el Museo Arqueológico de Sevilla. En general tanto los materiales como las técnicas constructivas nos acercan a la edificación del Próximo Oriente antiguo.

El santuario principal, que sufrió una compleja evolución, constaba de un núcleo de edificaciones precedidas por un espacio abierto o atrio rodeado por un deambulatorio que se abría al este y que, al menos hacia el sur-suroeste, donde tenía el único acceso, estuvo dotado de talud y foso defensivo en sus fases finales.

Sus estancias principales se desarrollaban longitudinalmente con acceso por el lado menor oriental. En la fase III el conjunto tuvo planta de «U» con las estancias dispuestas en torno a un gran patio central.

En las fases más recientes, II y I, se produce una compartimentación de los espacios. Se trata de una evolución particular que servirá de arquetipo para santuarios peninsulares posteriores. En el complejo se documentan instalaciones como bancos y gradas, altares o plataformas. Cabe destacar el altar circular localizado en la estancia A-46 de Carambolo V, el altar en forma de piel de toro del ámbito A-40 de Carambolo IV y III y los restos del altar en el ámbito A-1.

Respecto al altar en forma de piel de toro localizado sobre el pavimento de la estancia A-40, hemos de indicar que se erigió en la fase del «Carambolo III», correspondiente a la segunda reforma y ampliación del edificio, con un abanico cronológico que va del tránsito de los siglos VII a.d.n.e. a primera mitad del VI a.d.n.e. Se construyó disponiendo una capa arcillosa de entre 2 y 4 centímetros sobre el altar previo existente y modelando en ella en negativo la forma de la piel de toro extendida, de un tamaño ligeramente superior al de los anteriores altares. Presentaba huellas de combustión en el centro y estaba completamente limpio de cenizas u otros restos. Aunque permanece «in situ» y protegido, un molde del altar fue depositado, tras la excavación arqueológica, en el Museo Arqueológico de Sevilla.

En el área excavada por el profesor Juan de Mata Carriazo y Arroquia, e incluso en aquellas próximas que no pudo excavar, se ha comprobado que se encontraban algunos de los múltiples depósitos que colmataban una gran fosa. En el estrato de base, se hallaron treinta fragmentos atípicos de cerámica a hecha a torno, datándose la fosa en torno a la primera mitad del siglo VII a.d.n.e., a unos 20 metros de la anterior, se halló otra fosa similar con materiales del siglo VIII a.d.n.e. Estas fosas parecen tener una función de vertedero de utensilios y restos rituales. Asimismo, se han recuperado en la zona una serie notable de objetos singulares, como un exvoto de terracota en forma de embarcación con proa de prótomo de caballo y una pila de piedra, así como otras piezas muy significativas, fruto en este caso de hallazgos casuales, como el «Tesoro del Carambolo» o el exvoto dedicado a Astarté con inscripción fenicia, así como algunas cerámicas recuperadas por el profesor Juan de Mata Carriazo en el Carambolo Alto y en el Carambolo Bajo.

A mediados del siglo VI a.d.n.e. estas construcciones se destruyeron parcialmente, siendo reutilizadas para actividades relacionadas con el trabajo del metal hasta su completo abandono y amortización en momentos

inmediatamente posteriores. Por lo que, según los restos excavados, el edificio debió perder toda significación cultural, dedicándose entonces a un uso artesanal como parece indicar la instalación de hornos.

Se han documentado hasta catorce hornos localizados en el lateral suroeste del cerro, aprovechando las estructuras anteriores. Los hornos eran de adobe y un conglomerante limoarcilloso, de tendencia ovalada y sección semicircular, con un diámetro mínimo de 1 metro y un máximo documentado de 3 metros, con cámara abovedada mediante aproximación de hiladas y con las paredes interiores revestidas con una capa limo-arcillosa. Estaban asociados a pequeñas zonas de combustión rehundidas y con huellas de haber sido sometidas a altas temperaturas. Su datación se efectuó a partir de la cerámica recuperada: cerámica gris de funcionalidad doméstica que se relaciona con un edificio ya desacralizado, por lo que se fecha la clausura del santuario a fines del siglo VII a.d.n.e. o inicios del siglo VI a.d.n.e.

4.ª fase. Emplazamiento Artillero. Tras un hiato en la ocupación del cerro de casi veinticinco siglos, tuvo un breve uso militar, del que ha perdurado la huella de una trinchera o foso de planta cuadrangular y forma de «U» que circundaba la cima del cerro a inicios del siglo XIX. En su interior se hallaron pequeñas armas de fuego, balas de cañón y fragmentos de cerámica de Triana del siglo XIX, por lo que se interpreta como una instalación defensiva de la Guerra de la Independencia (1808-1814).

5.ª fase. Edificación de la Real Sociedad de Tiro de Pichón (mediados del siglo XX). El área quedó nuevamente sin ocupación hasta la mitad del siglo XX en que se construye el complejo deportivo del Tiro de Pichón, en cuyas obras de ampliación y mejoras apareció casualmente el famoso «Tesoro del Carambolo». Las obras supondrán la pérdida de la parte superior de la estratigrafía arqueológica y de parte del yacimiento en las laderas oeste, norte y sur del cerro.

IV. Delimitación del bien.

La delimitación, con una superficie de 29.450 m², comprende las zonas donde las intervenciones arqueológicas han exhumado restos y contextos arqueológicos, así como el área de dispersión de materiales en la corona superior del cerro. La línea reflejada en el plano encierra el contorno completo del yacimiento en el momento de máxima expansión, durante el período protohistórico y el calcolítico.

La delimitación del Bien afecta a dos parcelas catastrales con números 2428107QB6422N y 2428102QB6422N.

El yacimiento queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente.

V. Delimitación del entorno.

Los criterios para la delimitación del entorno derivan de la intención de preservar los valores paisajísticos y de implantación territorial propios del enclave, un elemento fundamental a la hora de su elección por los distintos grupos humanos que lo ocuparon.

El valor paisajístico del cerro del Carambolo es un elemento fundamental, pues sus especiales condiciones geográficas le permiten dominar el Bajo Guadalquivir, con una visión global del mismo, en una zona en que los puntos elevados son muy escasos, percibiéndose además desde el valle como elemento predominante, por lo que su capacidad de crear paisaje es un criterio de especial atención. Debido a ello, se considera como entorno el cerro en toda su extensión, comprendiendo las laderas que rodean el yacimiento y que se han mantenido libres de edificaciones y sin importantes alteraciones. La amplitud del entorno delimitado garantiza la protección y conservación del bien y su interpretación como lugar estratégico dentro del territorio que lo circunda.

El entorno afecta pues a todos los espacios públicos y privados, a las parcelas urbanas y rústicas comprendidas dentro de la delimitación planimétrica que acompaña a la presente Resolución, cuyos vértices, fijados por coordenadas UTM se encuentran en el expediente.

El entorno delimitado afecta a una superficie de 495.080 m² y tiene los siguientes límites:

- Al norte las barriadas de la Cruz, de Santa Rosa y La Extremeña.
- Al este la carretera N-630 Sevilla-Gijón.
- Al sur: la carretera A-472 de Sevilla a Huelva, la estación de tratamientos de aguas de Emasesa, la barriada «El Carambolo», carretera del Carambolo-Camino de Guía y la ermita de Nuestra Señora de Guía.
- Al oeste: el cauce del arroyo Pantano.

Las parcelas catastrales afectadas son las siguientes:

Polígono 5.:

Parcelas rústicas completas: 41021A00500010, 41021A00500011, 41021A00500014, 41021A00500017, 41021A00500022, 41021A00500030, 41021A00500031, 41021A00500037, 41021A00500058 y 41021A00500059.

- Parcela rústica parcialmente afectada: 41021A00509001.

- Parcelas urbanas completas: 2428103QB6422N0001SL , 2428103QB6422N0001AL, 2428103QB6422N0001EL , 2428103QB6422N0001WL y 2428103QB6422N0001SL.

Otras parcelas completas: 002300100QB64C y 002303300UG05E.

- Parcela urbana parcialmente afectada: 2428103QB6422N0001ZL.

Polígono 8.:

Parcelas rústicas completas: 41021A008000600000YG, 41021A008000590000YP y 41021A008000580000YQ.

Parcelas urbanas completas: 2233601QB642350001EZ, 2333902QB642350001QZ y 2333001QB642350001JZ.

VI. Bienes muebles.

Los bienes muebles que quedan vinculados a la Zona Arqueológica, por haberse encontrado en los terrenos delimitados de la misma en distintas épocas, son los siguientes:

1.- Tesoro de El Carambolo.

Lo componen un conjunto de 21 piezas huecas, de oro, con un peso total de 2.950 gramos a las que por su forma, técnica y estilo podemos agrupar en tres unidades:

- a) Dos brazaletes, un colgante en forma de piel de toro y ocho plaquetas con decoración de rosetas.
- b) Un colgante en forma de piel de toro y ocho plaquetas con decoración de semiesferas de polo rehundido.
- c) Un collar de pseudosellos.

Son piezas únicas y originales, sin paralelos exactos ni próximos, aunque acumulan estilos y formas que los relacionan con obras de orfebrería de la misma época del Próximo Oriente y del Bronce Final Atlántico. En conjunto, las joyas tienen una unidad tipológica y estilística, por ser probablemente obra de un taller local en el que se desarrolla un nuevo ámbito tecnológico orientalizante tartésico, diferente del puramente oriental de carácter colonial.

Cronología: Del siglo VIII al VI a.d.n.e.

Ubicación: Se encuentra custodiado en la caja de seguridad de una entidad bancaria en la ciudad de Sevilla. No se precisa su ubicación por motivos de seguridad.

- Brazaletes A. Descripción: Cilíndrico, con cuerpo de gruesa lámina de borde vuelto. Decorado en bandas horizontales alternas de capsulas con rosetas en su interior y semiesferas sobre lámina arqueada, separadas entre sí por hileras de pequeños conos entre hilos sogueados. Metal: oro. Dimensiones: diámetro exterior máximo 12 cm; interior 10,5 cm; alto 11,4 cm. Peso: 530 gr. Técnica: laminar, modelado, repujado por troquel, filigrana y soldadura.

- Brazaletes B. Descripción: cilíndrico, con cuerpo de gruesa lámina de borde vuelto. Decorado en bandas horizontales alternas de capsulas con rosetas en su interior y semiesferas sobre lámina arqueada, separadas entre sí por hileras de pequeños conos entre hilos sogueados. Metal: oro. Dimensiones: diámetro exterior máximo 11,5 cm; interior 10 cm; alto 10,9 cm. Peso: 505 gr. Técnica: laminar, modelado, repujado

por troquel, filigrana y soldadura.

- Collar de colgantes de pseudosellos. Descripción: compuesto por cadena y siete colgantes. La cadena es trenzada y dividida en dos ramales que se insertan en un pasador de cuerpo exterior en forma de dos troncos de cono unidos por las bases e interior cilíndrico. Los colgantes están ensartados en finas cadenillas que se recogen también en el pasador. Son huecos, de perfil plano-convexo y base oval con un aro semicircular, cerrado por una lámina y pequeño carrete de suspensión que funcionaba como cascabel. La superficie está profusamente decorada con esquemas de flores, denticulados y composiciones arqueadas con filigranas. Metal: oro. Dimensiones: cadenas: 56 cm.; pasador: alto 5 cm.; diámetro máximo centro 2,1 cm.; colgantes sello base chatón (2,5 cm x 2 cm); altura 1,2 cm. Longitud placa aro: 4 cm; alto 1,2 cm. Técnica: laminar, modelado, filigrana capsular, esmalte, granulado y soldadura.

- Frontil con rosetas. Descripción: Frontil inscrito en un cuadrilátero de bordes curvos que recuerda una piel de toro extendida. Se compone de una placa de base laminar y de cuatro tubos plano-convexos con remates en forma de huso que delimitan su borde y servían para pasar cordones. En el cuerpo central, grandes semiesferas enmarcadas por dos hileras curvadas de cápsulas con rosetas separadas por hileras de púas macizas entre hilos torsionados dentro de un perímetro. Los bordes con filas de semiesferas alternando grandes y pequeñas. Metal: oro. Dimensiones: alto máximo exterior: 15,5 cm; ancho máximo exterior: 14 cm; alto mínimo interior 15,5 cm.; ancho interior 5,8 cm. Peso: 147,82 gr. Técnica: laminar, modelado por batido y punzones, repujado, fundido a la cera perdida, filigrana y soldadura.

- Placas con rosetas (conjunto de ocho plaquetas rectangulares en dos grupos de cuatro, según sus medidas, y de similar decoración). Estructura de caja laminar con veintiséis perforaciones en los lados transversales como sistema para ensamblar unas con otras mediante cordones pasantes. Decoración alterna de semiesferas sobre lámina arqueada y cápsulas cerradas con roseta de once pétalos, separadas por hileras de púas entre hilos torsionados. Metal: oro. Dimensiones: placas A: alto 11 cm. por 6 cm de ancho; grueso 0,6 cm; placas B: alto 11 cm., por 4,4 cm. de ancho; grueso 0,5 cm. Peso total: placas A, entre 109 y 112,3 gr.; placas B, entre 66,7 y 80 gr. Técnica: laminar, modelado por batido, repujado con punzones y troquel, filigrana y soldadura.

- Frontil con semiesferas rehundidas. Frontil inscrito en un cuadrilátero de bordes curvos que recuerda una piel de toro extendida. Se compone de una placa de base laminar y de cuatro tubos plano-convexos con remates en forma de huso que delimitan sus bordes y servían para pasar cordones. En el lado superior de uno de ellos, se conserva una anilla como elemento de suspensión. En el cuerpo central se resalta una hilera de grandes semiesferas con rehundimiento polar, enmarcada por circulitos y dos bandas curvas de hilos arqueados. Los tubos perimetrales van cubiertos con hileras de pequeñas semiesferas entre pequeñas láminas repujadas con aros. Metal: oro. Dimensiones: alto máximo 16 cm; ancho máximo 13,8 cm; alto mínimo 11 cm; ancho mínimo 6 cm. Peso: 198,32 gr. Técnica: laminar; modelado por batido y punzones, hilos fundidos, filigrana y soldadura.

-Placas con semiesferas rehundidas (conjunto de ocho plaquetas rectangulares de similares medidas y decoración). Descripción: Estructura de caja laminar con veintitrés perforaciones en los lados transversales, como sistema para ensamblar unas con otras mediante cordones pasantes. Decoración con semiesferas de polo rehundido soldadas a la base, en alternancia con hileras de pequeños círculos de cintilla soldados sobre una lámina arqueada, como la hilera que marca el perímetro de la pieza. Metal: oro. Dimensiones: alto 9 cm; ancho 5 cm. Peso total: 370.94 gr. Técnica: modelado por batido, repujado con punzones y soldadura.

2.- Exvoto de la diosa Astarté.

Descripción: exvoto dedicado a la diosa Astarté, localizado en el cerro de El Carambolo de manera fortuita. Representación de la diosa fenicia Astarté sentada en un escabel en cuya parte frontal lleva una inscripción, cuya traducción sería: «Esta ofrenda la ha hecho B}lytn, hijo de D}mlk, y Bdb}l, hijo de D}mlk, hijo de Ys}l, para Astarté, nuestra Señora porque ella ha escuchado la voz de su plegaria». Según estudios estilísticos

realizados a la pieza, se trata de uno de los testimonios más antiguos y extensos de lengua fenicia en la Península Ibérica. Metal: bronce. Dimensiones: altura, 16,5 cm; anchura, 4,1 cm. Técnica: fundido a la cera perdida. Ubicación: Museo Arqueológico de Sevilla. Cronología: época protohistórica.

El profesor Antonio Blanco Freijeiro refiere que esta pieza fue entregada en 1962 por Joaquín Romero Murube al Museo de Sevilla, quien la recibió de uno de los obreros empleados en la construcción del Tiro de Pichón antes de aparecer el tesoro.

3.- Pieza cerámica en forma de barca.

Descripción: pieza de terracota con forma de embarcación, recuperada en una fosa ritual de la fase «Carambolo IV». Se conserva aproximadamente un tercio del total, donde se distingue un prótomo de caballo en la proa, los orificios para los remos en la amura de estribor y un asa vertical sobre la amura de babor, posiblemente para colgarla o atarla a otro elemento. El estudio comparativo muestra su carácter fenicio. Muy posiblemente, sea un elemento de ajuar litúrgico relacionado con el periplo solar del dios Baal. Cronología: finales del siglo VIII, comienzos del siglo VII a.d.n.e. Material: terracota. Dimensiones de la parte conservada: longitud 30 cm. por 35 cm de ancho. Ubicación: Museo Arqueológico de Sevilla.

4.- Cadena y apliques de oro.

Descripción: La cadena y los pequeños apliques circulares de sección semiesférica se localizaron en la misma fosa ritual que la pieza de terracota anteriormente descrita. El trenzado de la cadena es similar al que une los sellos del tesoro. Cronología: época protohistórica. Ubicación: Museo Arqueológico de Sevilla.

5.- Escarabeo de pasta blanca.

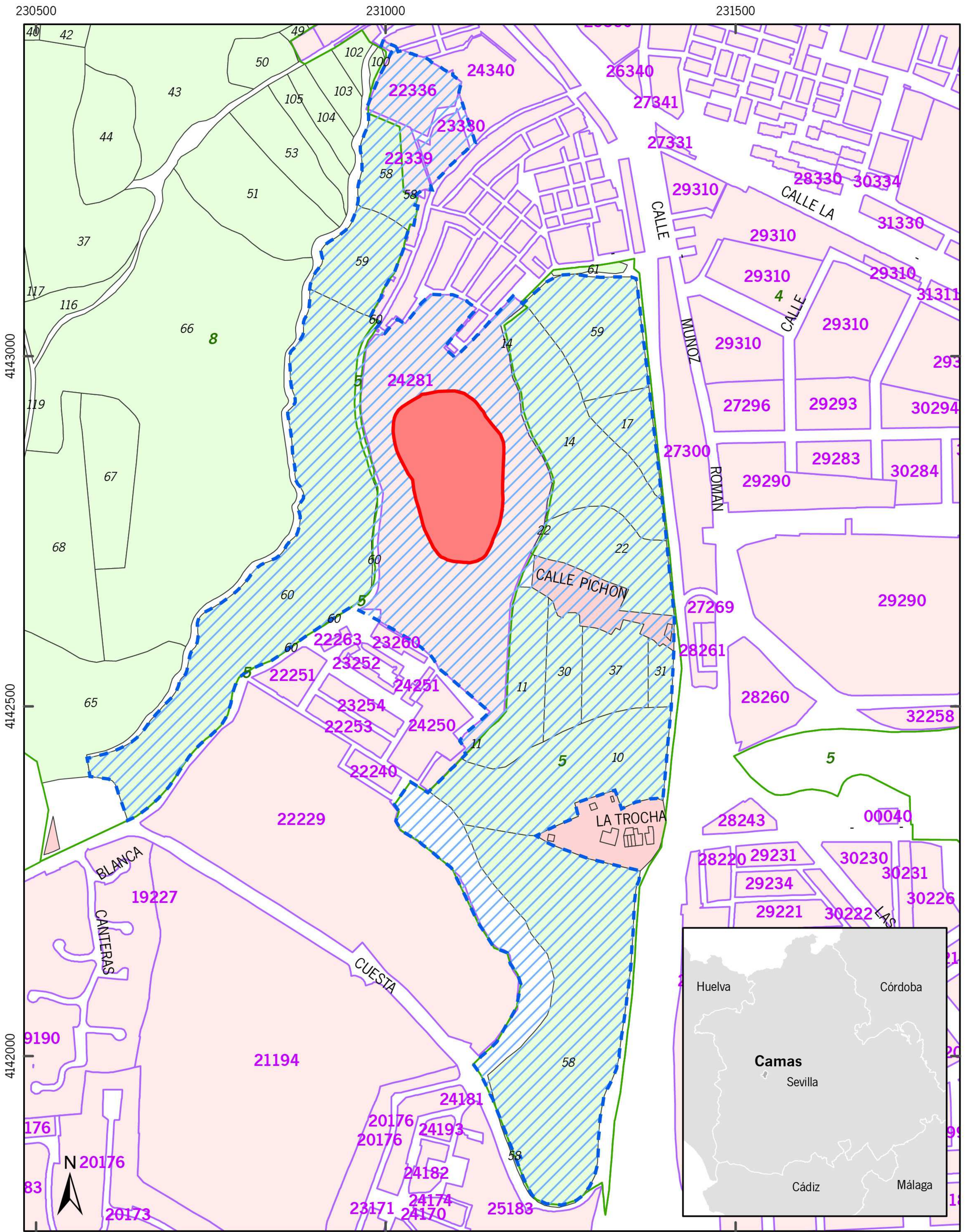
Descripción: Localizado en el ámbito denominado A-19. De pequeñas dimensiones, realizado en pasta de color blanco. Lleva en la base un cartucho con motivos jeroglíficos egipcizantes. Lo atraviesa una perforación longitudinal de sección circular. Cronología: Protohistoria. Ubicación: Museo Arqueológico de Sevilla.

6.- Escarabeo pétreo de color azul.

Descripción: escarabeo de piedra azul con caracteres epigráficos en la cara posterior. Cronología: Protohistoria. Ubicación: Museo Arqueológico de Sevilla.

VII . Delimitación gráfica.

La cartografía base utilizada ha sido tomada de la Cartografía Catastral Urbana. Sede Electrónica del Catastro, 2015.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento de El Carambolo, en Camas (Sevilla).

Cartografía base: Cartografía Catastral de urbana. Sede Electrónica del Catastro. 2015.

070140280

metros

SRS: ETRS89 H30 N

Ámbito del Bien

Entorno del Bien